Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 047

CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGUROS

En la ciudad de San Lorenzo a los 07 días del mes de agosto del año dos mil doce, entre la *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.* **Representada por el Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla., constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa Aseguradora del Sur S.A. con RUC 80031893-5 , Lic. Carlos A. Prette M. con C.I. N° 394.750 representante legal,** domiciliado en la Mcal. López N° 3794 de la ciudad de Asunción, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para el Servicio de Seguros, con base a las siguientes cláusulas.-

***PRIMERA*:** La *FACULTAD,* contrata el Servicio de Seguros, de la Firma **Empresa Aseguradora del Sur S.A. con RUC 80031893-5**, La **CONTRATADA**, a partir del 07 de Agosto hasta el 07 de Agosto de 2.013. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **537/2012.**----------

SEGUNDA: La empresa **Aseguradora del Sur S.A. con RUC 80031893-5**, proveerá de sus servicios a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los servicios, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los servicios, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la **Empresa Aseguradora del Sur S.A. con RUC 80031893-5,** presente las documentaciones legales exigidas para el efecto.----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales FF30 – Recursos Institucionales.----------

Nº	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	84131501-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS. RIESGO TECNICO ASEGURADO: Edificios Y Contenidos. 1. Sobre cuerpos de edificios ocupado por oficinas administrativas de la facultad, aulas, cantina, biblioteca, salones de reuniones, sector radioisótopos, dirección que consta de planta baja, construidos de material (ladrillos) con techos incombustibles, inundación por exceso de pluviosidad 15% del monto asegurado ubicada en la ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario, Ruta Mcal. Estigarribia Km.11 2. Sobre cuerpos de edificios ocupados por laboratorios, sector mantenimiento, carpintería, sector de operaciones unitarias (Laboratorios y Depósitos) y el sector de laboratorio de Fotoquímica, Farmacología, y Botánica, que consta de planta baja, construidos de material (Ladrillos) con techos incombustibles, inundación por exceso de pluviosidad 15% del monto asegurado ubicada en la ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario, Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11; a prorrata	unidad	evento	1	8.000.000	8.000.000

Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

		hasta la suma asegurada de Gs. 11.545.771.710 (ítems 1 y 2) 3. Sobre todo lo que constituya y forme parte integrante del contenido general de la Facultad, que se hallan ocupando los edificios descriptos en los items 1 y 2. inundación por exceso de pluviosidad 15% del monto asegurado: Maquinas y Equipos de Oficina 297.086.611 Equipos de Computación 1.741.115.977 Equipos de Salud y Laboratorio 4.521.934.897 Equipos de enseñanza y Recreación 393.684.331 Equipos de Comunicación 211.103.389 Muebles y Enseres 3.545.922.157 Herram., Aparatos y Equipos Varios 4.602.626.655 Bibliotecas y Museos 1.134.789.499 a prorrata hasta la suma asegurada de Gs. 16.448.263.516					
3	8413150 3-001	VEHICULOS: a) Toyota Hiace color blanco asegurado en Gs. 160.000.000.- b) Toyota Hiace asegurado en Gs. 20.000.000.- C) Vehículo Sedan Volkswagen GOL 1.999 asegurado en Gs. 33.000.000.- d) Nissan Frontier asegurado en Gs. 139.810.000.- e) FORD RANGER XL C/S 4X2 asegurado en Gs. 111.200.000.- f) Volkswagen GOL Hatch Back mod 2013 asegurado en Gs. 74.300.000.-	unidad	evento	1	8.000.000	8.000.000
		Coberturas -	-	-	-	-	-
		Responsabilidad Civil. -	-	-	-	-	-
		a) Lesiones o Muerte a una persona hasta la suma de: 25.000.000.- b) Lesiones o Muerte a dos o más personas, hasta la suma de: 50.000.000.- c) Daños a cosas de terceros, hasta la suma de: 20.000.000.-					
		Daños Del Vehículo. -	-	-	-	-	-
		a) Accidentes (Choques, Vuelcos) e Incendios (Casco) 100% b) Daños a consecuencia de Accidentes: Radio, Tocacintas Y Antena : 1.500.000.- Aire Acondicionado: 1.500.000.- Otros Accesorios: 2.000.000.- Daños por tumulto popular o huelga 100% Daños por causas naturales (Granizos, raudales, inmersión, etc. 100 %) Robo En la Via Publica con y sin chofer 100 %. Franquicia Exonerada.					
		Ocupante de Vehículo Particular (O.V.P.) -	-	-	-	-	-
		Por incapacidad permanente o muerte, por persona, hasta la suma de: 30.000.000.- Asistencia médica, por persona, hasta la suma de: 5.000.000.- Cobertura a Cualq. Conductor .mayor de 18 años y c/licencias de conduc.100 % Beneficios Adicionales Asistencia mecánica ligera. Grua, cerrajería, custodia y búsqueda de repuestos 24 hs. Asistencia al viajero en viaje internacional (grua. Cerrajería, custodia y bus - queda de repuestos, asistencia legal. Estadia en hotel. Traslado de pasajeros Asistencia Ambulancia, las 24 hs. Cobertura internacional de responsabilidad civil (CARTA VERDE)					
		TOTAL -	-	-	-	-	16.000.000

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

Lic. CARLOS A. PRETTE M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una Declaración Jurada que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 800.000.- (Guaraníes Ochocientos mil.) ----------

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar por la facultad de Ciencia Químicas U.N.A. es de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes Dieciséis millones) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los servicios por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

----------	p.a. ----------
Aseguradora del Sur S.A.	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
EMPRESA SUPERVISADA	**Decano**
Director Gerente	
Aseguradora del Sur S.A.	

N°0937

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO	(1)

Institución (2) UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Repartición (3) FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
Dependencia (4) DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Lugar (5) San Lorenzo
Pedido Interno N° (6)
Fecha (7) 13/08/2012

Señores (8) **Aseguradora del Sur S.A. RUC 80031893-5**

Señores (8) **De acuerdo con su oferta presentada en fecha, sírvase efectuar elsiguiente trabajo y/o servicio: (9)**

Nota: (a) **La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.**
(b) **Al concluir el trabajo y/o servicio sirvase adjuntar la presente orden a su factura.**

(10) ITEM	(11) UNIDAD	(12) DESCRIPCIÓN	(13) CANTIDAD	(14) PRECIO UNITARIO	(15) IMPORTE
		Transporte de la orden 936			**8.000.000**
3	1	**VEHICULOS:**	1	8.000.000	**8.000.000**
		a) Toyota Hiace color blanco asegurado en Gs. 160.000.000.-			
		b) Toyota Hiace asegurado en Gs. 20.000.000.-			
		C) Vehiculo Sedan Volkswagen GOL 1.999 asegurado en Gs. 33.000.000.-			
		d) Nissan Frontier asegurado en Gs. 139.810.000.-			
		e) FORD RANGER XL C/S 4X2 asegurado en Gs. 111.200.000.-			
		Coberturas			
		Responsabilidad Civil.			
		a) Lesiones o Muerte a una persona hasta la suma de: 25.000.000.-			
		b) Lesiones o Muerte a dos o mas personas, hasta la suma de: 50.000.000.-			
		c) Daños a cosas de terceros, hasta la suma de: 20.000.000.-			
		Daños Del Vehiculo.			
		a) Accidentes (Choques, Vuelcos) e Incendios (Casco) 100%			
		b) Daños a consecuencia de Accidentes:			
		Radio, Tocacinta Y Antena : 1.500.000.-			
		Aire Acondicionado: 1.500.000.-			
		Otros Accesorios: 2.000.000.-			
		Daños por tumulto popular o huelga 100%			
		Daños por causas naturales (Granizos, raudales, inmersion, etc. 100 %)			
		Robo			
		En la Via Publica con y sin chofer 100 %. Franquicia Exonerada.			
		Ocupante de Vehiculo Particular (O.V.P.)			
		Por incapacidad permanente o muerte, por persona, hasta la suma de:			
		30.000.000.-			
		Asistencia medica, por persona, hasta la suma de: 5.000.000.-			
		Cobertura a Cualq.Conduct.mayor de 18 años y c/licencias de conduc.100 %			
		Beneficios Adicionales			
		Asistencia mecánica ligera. Grua, cerrajería, custodia y busqueda de repues-			
		tos 24 hs.			
		Asistencia al viajero en viaje internacional (grua. Cerrajería, custodia y bus -			
		queda de repuestos, asistencia legal. Estadia en hotel. Traslado de pasajeros			
		Asistencia Ambulancia, las 24 hs.			
		Cobertura internacional de responsabilidad civil (CARTA VERDE)			
				TOTAL (16)	**16.000.000**

Son (17): **Guaranies Diez y seis millones** ----------

PLAZO DE PAGO (18) Inmediata
LUGAR DE ENTREGA (19) San Lorenzo
FORMA DE PAGO (20) CREDITO
IMPUTACION PRESUPUESTARIA (21) 1-007-00-00-260-30-1-11-18

Firma del Dir. Administrativo (22)	Firma del Ordenador (23)
Lic. Beatriz Sanchez Directora Administrativa y Financiera	p.a. Prof. Dr. ANDRES AMARILLA DECANO